UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 FEB. 2016

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo de Estudios 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Medicina Humana; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 016-2016-UNSCH-CU, se aprobó el Currículo 2012, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud.. de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 006-2016-EFPMH-FCS-UNSCH, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo de Estudios 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo reajustado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo de Estudios 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. VICTOR HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)
Oficina de Personal
Oficina de Certificación de Grados y Títulos
Facultad de Ciencias de la salud
EFP de Medicina Humana
Organo de Control Institucional
Archivo.